

MARTES, 26 DE FEBRERO DE 2019 - BOC NÚM. 40

## AYUNTAMIENTO DE HERRERÍAS

**CVE-2019-1517** *Apertura del plazo de presentación de solicitudes para la cobertura del cargo de Juez de Paz Titular. Expediente 2019/42.*

Habiendo comunicado el Tribunal Superior de Justicia de Cantabria la próxima finalización del mandato del cargo de Juez de Paz Titular de Herrerías, y para dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 101 y ss. de la Ley Orgánica del Poder Judicial, y artículos 4 y 5 del Reglamento de los Jueces de Paz, por medio del presente se abre un plazo de 15 días hábiles para que todos los interesados que cumplan con los requisitos establecidos formulen su solicitud ante este Ayuntamiento, haciendo constar que el expediente completo se encuentra en las dependencias de la Secretaría, donde podrá ser examinado. A la solicitud deberá acompañarse la siguiente documentación:

- Fotocopia compulsada del DNI.
- Certificado de antecedentes penales.
- Certificado médico de no padecer enfermedad que le incapacite para el ejercicio de cargo de Juez de Paz.
- Declaración jurada de no estar incurso en causas de incompatibilidad.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5.1º del citado Reglamento de los Jueces de Paz

Puente El Arrudo, 18 de febrero de 2019.

El alcalde,

J. Francisco Linares Buenaga.

2019/1517

CVE-2019-1517